

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-085-CANACERO-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-085-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-GAVIONES Y COLCHONES PARA REVESTIMIENTO HECHOS CON MALLA HEXAGONAL TRIPLE TORSIÓN-ESPECIFICACIONES. (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-085-CANACERO-2005)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO) por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx) o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Calle Amores número 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono: (55) 5448 8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

La Norma Mexicana NMX-B-085-CANACERO-2020, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20211202211749789.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-B-085-CANACERO-2020</b>	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-GAVIONES Y COLCHONES PARA REVESTIMIENTO HECHOS CON MALLA HEXAGONAL TRIPLE TORSIÓN-ESPECIFICACIONES. (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-085-CANACERO-2005).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>1.1 Esta Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los gaviones y colchones fabricados a partir de malla hexagonal, de alambre, triple torsión con recubrimiento metálico y recubrimiento metálico revestido de cloruro de polivinilo (PVC) u otro polímero, así como los elementos empleados para la fabricación, ensamble e instalación del producto como son alambres para bordes, amarres, tensores, y espiral para unión de diafragmas.</p> <p>1.2 La malla de alambre hexagonal triple torsión también conocida como doble torsión, usada para fabricar los gaviones y colchones, se produce en rollos y/o hojas para conformar gaviones de diferentes estilos, basados en el tipo de recubrimiento.</p> <p>1.3 Los gaviones y colchones se aplican en obras geotécnicas, vías terrestres, minería, medio ambiente, arquitectónicas e hidráulicas.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta Norma No es Equivalente (NEQ) con ninguna norma internacional por no existir alguna en el momento de su elaboración.	

**Bibliografía**

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre 2002.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre 2015; así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016.
- ASTM A975-11(2016), Standard specification for double-twisted hexagonal mesh gabions andrevet mattresses (metallic-coated steel wire or metallic-coated Steel wire with poly vinyl chloride (PVC) coating).
- BBS EN 10223-3:2013, Steel wire and wire products for fencing and netting, part 3: Hexagonal steel wire mesh products for civil engineering purposes.
- NCHRP Report 593, Countermeasures to Protect Bridge Piers from Scour, Washinton D.C. 2007.
- *"Defensas fluviales, marítimas y obras similares por gaviones metálicos, Editorial A. Bianchini, Ingenieros, S.A., Barcelona, 1934."*

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-086-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-086-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ENSAYO RADIOGRÁFICO DE MATERIALES METÁLICOS EMPLEANDO RAYOS X O GAMA MEDIANTE PELÍCULAS-REGLAS BÁSICAS (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-086-1991)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO) por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx) o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Calle Amores número 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono: (55) 5448 8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

La Norma Mexicana NMX-B-086-CANACERO-2020, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20210830192050720.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-B-086-CANACERO-2020</b>	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ENSAYO RADIOGRÁFICO DE MATERIALES METÁLICOS EMPLEANDO RAYOS X O GAMA MEDIANTE PELÍCULAS-REGLAS BÁSICAS (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-086-1991).

<b>Objetivo y campo de aplicación</b>		
Este Norma Mexicana establece los requisitos generales que debe cumplir el ensayo radiográfico de materiales metálicos empleando rayos x o gamma para la detección de discontinuidades, alteraciones o imperfecciones, utilizando técnicas de película.		
Esta Norma Mexicana no establece criterios de aceptación de las indicaciones.		
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>		
Esta Norma es una modificación (MOD) con la norma Internacional ISO 5579:2013 Non-destructive testing-Radiographic testing of metallic materials using film and X- or gamma rays-Basic rules.		
Desviaciones		
Capítulo	Título	Modificación.
<b>3</b>	Definiciones	No se tomaron en cuenta todas las definiciones ya que existen las NMX-B-520-CANACERO-2018 y NMX-B-520-2-CANACERO-2019 que complementan esta Norma.
<b>Bibliografía</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</li> <li>• NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015; así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.</li> <li>• ISO 5579:2013, Non-destructive testing-Radiographic testing of metallic materials using film and X- or gamma rays-Basic rules.</li> </ul>		

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-089-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-089-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DEFINICIONES Y EXPRESIONES EMPLEADAS EN LOS TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL HIERRO Y DEL ACERO. (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-089-CANACERO-2008)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO) por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx) o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Calle Amores número 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono: (55) 5448 8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

La Norma Mexicana NMX-B-089-CANACERO-2020, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20211202211948770.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-089-CANACERO-2020	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DEFINICIONES Y EXPRESIONES EMPLEADAS EN LOS TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL HIERRO Y DEL ACERO. (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-089-CANACERO-2008).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana contiene las definiciones y expresiones empleadas en los tratamientos térmicos.	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta Norma No es Equivalente (NEQ) con ninguna norma internacional por no existir alguna en el momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</li> <li>• NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de Vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015; así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.</li> <li>• ASTM A941-18, Standard Terminology relating to steel, stainless steel, related alloys, and ferroalloys.</li> </ul>	

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-116-CANACERO-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-116-CANACERO-2019, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DETERMINACIÓN DE LA DUREZA BRINELL EN MATERIALES METÁLICOS-MÉTODO DE PRUEBA (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-116-1996)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO) por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx) o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Calle Amores número 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono: (55) 5448 8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

La Norma Mexicana NMX-B-116-CANACERO-2019, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20210830192553308.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-116-CANACERO-2019	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-DETERMINACIÓN DE LA DUREZA BRINELL EN MATERIALES METÁLICOS-MÉTODO DE PRUEBA (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-116-1996)
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la dureza Brinell en materiales metálicos, así como los métodos de verificación de las máquinas para la prueba de dureza Brinell (ver apéndice B) y la calibración de bloques patrón de la prueba de dureza (ver Apéndice E). En general, las dos fases de prueba estándar son:</p> <p>1.1 Las de verificación, investigación, o de arbitraje, cuando se requiere una mayor exactitud.</p> <p>1.2 Pruebas rutinarias, cuando no se requiere una mayor exactitud</p> <p>Nota 1: Esta Norma mexicana involucra materiales, operaciones y equipos peligrosos, más no especifica las medidas de seguridad necesarias para su aplicación. Es responsabilidad del usuario de esta Norma, establecer procedimientos apropiados de seguridad y salud, así como el equipo de protección necesaria para el uso de este método.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
<p>Esta Norma No es Equivalente (NEQ) con las normas Internacionales ISO 6506-1:2014 Metallic Materials-Brinell Hardness Test-Part 1: Test Method; ya que para evaluar los productos de acero comprendidos en norma mexicana estas especifican método de prueba basado en la norma ASTM, como en el caso la ASTM E10-15 Standard Test Method for Brinell Hardness of Metallic Materials.</p>	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</li> <li>• NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaración de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015; así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.</li> <li>• ASTM E10-15, Standard Test Methods for Brinell Hardness of Metallics Materials.</li> </ul>	

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-118-CANACERO-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-118-CANACERO-2020, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODOS DE PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE LA DUREZA VICKERS Y KNOOP EN MATERIALES METÁLICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-118-1974)."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero" (CANACERO) por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico [dgn.industriapesada@economia.gob.mx](mailto:dgn.industriapesada@economia.gob.mx) o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Calle Amores número 338, Colonia Del Valle, Demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, teléfono: (55) 5448 8160 y/o al correo electrónico: [onn@canacero.org.mx](mailto:onn@canacero.org.mx).

La Norma Mexicana NMX-B-118-CANACERO-2020, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20210830192718047.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<b>NMX-B-118-CANACERO-2020</b>	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODOS DE PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE LA DUREZA VICKERS Y KNOOP EN MATERIALES METÁLICOS. (ESTA NORMA CANCELA A LA NMX-B-118-1974).
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo y campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana cubre los métodos y requisitos de la prueba para determinar la dureza Vickers y dureza Knoop de materiales metálicos por los principios de dureza de indentación(huella) Vickers y Knoop. Esta Norma incluye requisitos adicionales en los siguientes Apéndices:</p> <p>Apéndice B Verificación de las máquinas de prueba de la dureza Vickers y Knoop</p> <p>Apéndice C Estandarización de las máquinas de dureza Vickers y Knoop</p> <p>Apéndice D Estandarización de los indentadores (es) de dureza Vickers y Knoop.</p> <p>Apéndice E Estandarización de los bloques patrón de dureza Vickers y Knoop.</p> <p>Apéndice F Factores de corrección de dureza Vickers y Knoop en una prueba realizada en superficies esféricas y cilíndricas.</p> <p>Apéndice G Ejemplos de procedimientos para determinar la incertidumbre de la dureza Vickers y Knoop</p> <p>Este método de prueba cubre las pruebas de dureza Vickers utilizando cargas de prueba que van desde 9.807N hasta 1176.80 N (1 kg a 120 kg), y pruebas de dureza Knoop realizadas utilizando cargas de 9.807 N a 19.613 N (1 kg a 2 kg).</p> <p>NOTA1: Información adicional sobre los procedimientos y orientaciones al realizar pruebas en el intervalo de carga de microindentación (cargas <math>\leq</math> 1 kg) se puede encontrar en el método de prueba de la norma extranjera que se menciona en el inciso A.9 del Apéndice A.</p> <p>NOTA 2: Esta Norma no establece los requisitos de seguridad. Es responsabilidad del usuario de esta Norma determinar y seguir las apropiadas prácticas de seguridad e higiene.</p> <p>NOTA 3: Los principios, procedimientos y verificación de la prueba son esencialmente idénticos para ambas pruebas de dureza. La diferencia significativa entre las dos pruebas, son las geometrías de los indentadores respectivamente, el método de cálculo del número de dureza Vickers usa altas cargas que la dureza Knoop.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con Normas Internacionales</b></p> <p>Esta Norma No es Equivalente (NEQ) con las normas Internacionales ISO 6507-1:2018 Metallic materials-Vickers hardness test-Part 1: Test method, ISO 6507-2:2005 Metallic materials-Vickers hardness test-Part 2: Verification and calibration of testing machines e ISO 6507-3:2005 Metallic materials-Vickers hardness test-Part 3: Calibration of reference blocks, ya que para evaluar los productos de acero comprendidos en normas mexicanas estas especifican métodos de pruebas basados en normas ASTM, como en este caso la ASTM E92-17 Standard Test Methods for Vickers Hardness and Knoop Hardness of Metallic Materials.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Bibliografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.</li> <li>• NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre 2015; así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.</li> <li>• ASTM E92-17, Standard Test Methods for Vickers Hardness and Knoop Hardness of Metallic Materials.</li> </ul>	

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Afonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.